



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de noviembre de 2006

VISTO:

La Resolución Ad Referéndum del Consejo Académico 107/06 s/ rectificación anexo de la Resolución CAFHCS N° 182/00 y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario enmendar el error administrativo detectado.

Que no hay objeción a la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°) Ratificar la Resoluciones Ad Referéndum que a continuación se detalla:


107/06 : Rectificar el anexo de la Resolución CAFHCS N° 182/00, sólo en lo referente a la primera columna donde dice : "Plan Res. C.S. 087/99" debe decir "Plan Res. C.S. 084/99".

Artículo 2°) Inclúyase en el Expediente correspondiente y elévese al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 432/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIONONI
DECANO
FHCS UNPSJB